

Florencia, 02 DIC 2020

CIRCULAR No. 000220

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ AUTORIZADOS PARA OFERTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Continuidad del programa de Educación formal para adultos vigencia 2021.

Cordial saludo.

Con el propósito de organizar la oferta educativa del programa de educación formal para adultos durante la vigencia 2021, respetuosamente solicito manifestar por escrito el interés de continuar ofertando dicho programa, además de presentar la siguiente documentación:

- Matriz en formato excel con los datos personales de la población a atender que contenga: nombres y apellidos, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, ciclo a cursar y centro poblado al que pertenece. (Ver anexo 1).
- Horario de clases, en el que se cumplan las 400 horas de trabajo académico presencial para educación básica y 440 horas para educación media, establecidas en los artículos 2.3.3.5.3.4.4. y 2.3.3.5.3.5.1 del Decreto 1075 de 2015. Distribuidas en los dos semestres de 2021.

Los ciclos II al IV se autorizarán para la anualidad, los ciclos V y VI se autorizarán por semestre; por tanto, es necesario actualizar la información correspondiente a estos ciclos al finalizar el primer semestre del año lectivo 2021.



Continuación circular No. 000020 del 02 DIC 2020

- Carga académica del programa.
- Asignación académica de docentes.
- Relación de docentes con grado de escalafón, horas extras asignadas semanal y mensual, que no exceda de 40 horas mensuales. (Ver anexo 2).
- Plan de alternancia con su respectivo protocolo de bioseguridad.

Asimismo, se requiere la actualización tanto del programa de educación formal para adultos en el componente de extensión a la comunidad del Proyecto Educativo Institucional como del modelo pedagógico aplicable y registrarlo en los aplicativos dispuestos para tal fin en la oficina de Calidad Educativa.

La información se requiere a más tardar para el día 15 de diciembre de 2020 radicada a través del Sistema de atención al ciudadano "SAC" de la Secretaría de Educación Departamental. Para su fácil referencia, se anexa formato para diligenciar la información de los estudiantes y la asignación de horas extras por docente.

Cordialmente,



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Anexo: Un (1) Folio.

Revisó: Lina María Calderón Ome - Jefe oficina Cobertura

Proyectó: Lilia Magdalena González S – Auxiliar administrativa



Anexo 1 Circular No. 000220

- Formato relación de jóvenes y adultos:

No.	Nombres y apellidos	No. documento identidad	Fecha nacimiento	Edad	Ciclo a cursar	Centro poblado.
1						

Anexo 2 Circular No.

- Formato relación de docentes que atenderán el programa educación de adultos:

No.	Nombres y apellidos	No. documento identidad	Grado escalafón	Total horas semanales	Total horas mensuales	Celular
1						

Radicado: N/A

Anexo: Un (1) Folio.

Revisó: Lina María Calderón Ome - Jefe oficina Cobertura.

Proyectó: Lilia Magdalena González S – Auxiliar administrativa.

